



Callao, 01 de diciembre del 2022

Señor:

Presente

Con fecha 01 de diciembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°307-2022-D/FCS.- Callao; 01 de diciembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°346-2022-UI/FCS, de fecha 28 de noviembre del 2022 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y modificación de proyecto de tesis, aprobándose el nuevo Título **"FACTORES SOCIOECONOMICOS CULTURALES Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LAS MADRES CON NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE LA OLLA COMÚN LA QUEBRADA, LOMAS DE CARABAYLLO, 2022"**, elaborado por los Tesistas: **DEL PINO ALVAREZ FLOR ALBANIA y JANAMPA FRISANCHO GIANELLA MILUSKA.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, mediante Resolución de Decanato N°149-2022-D/FCS de fecha 03 de agosto de 2022, se designó como ASESORA a la docente Dra. Mery Juana Abastos Abarca, del Proyecto de Tesis: **"FACTORES DE RIESGO Y PRÁCTICAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE LA OLLA COMÚN LA QUEBRADA, LOMAS DE CARABAYLLO, 2022"**, elaborado por los Tesistas: **DEL PINO ALVAREZ FLOR ALBANIA y JANAMPA FRISANCHO GIANELLA MILUSKA**, quien luego revisar el proyecto de tesis en su Dictamen de Asesoría del 23 de octubre de 2022, señala que en coordinación con los asesorados es necesario la actualización del título. Por lo que recomienda la aprobación del proyecto de investigación con el siguiente título: **"FACTORES SOCIOECONOMICOS CULTURALES Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LAS MADRES CON NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE LA OLLA COMÚN LA QUEBRADA, LOMAS DE CARABAYLLO, 2022"**;;

Que, mediante Oficio N°346-2022-UI/FCS, de fecha 28 de noviembre del 2022 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y modificación de proyecto de tesis, aprobándose el nuevo Título **"FACTORES SOCIOECONOMICOS CULTURALES Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LAS MADRES CON NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE LA OLLA COMÚN LA QUEBRADA, LOMAS DE CARABAYLLO, 2022"**, elaborado por los Tesistas: **DEL PINO ALVAREZ FLOR ALBANIA y JANAMPA FRISANCHO GIANELLA MILUSKA;**

Que, en concordancia lo estipulado en el literal b), artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; Asimismo, en su artículo 26° indica que "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente". Finalmente, en el artículo 75° del acotado Reglamento, establece que "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción....."

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS**, Elaborado por los Tesistas: **DEL PINO ALVAREZ FLOR ALBANIA y JANAMPA FRISANCHO GIANELLA MILUSKA**, siendo el nuevo título:

"FACTORES SOCIOECONOMICOS CULTURALES Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LAS MADRES CON NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE LA OLLA COMÚN LA QUEBRADA, LOMAS DE CARABAYLLO, 2022"

2. **DESIGNAR al JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Titulado **"FACTORES SOCIOECONOMICOS CULTURALES Y PRACTICAS DE ESTIMULACION TEMPRANA DE LAS MADRES CON NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE LA OLLA COMÚN LA QUEBRADA, LOMAS DE CARABAYLLO, 2022"**, elaborado por los Tesistas: **DEL PINO ALVAREZ FLOR ALBANIA y JANAMPA FRISANCHO GIANELLA MILUSKA**, a los siguientes docentes:

Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ
Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO
Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES
Dra. VILMA MARIA ARROYO VIGIL

Presidenta
Secretaria
Miembro
Suplente

3. Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
4. Transcribir la presente Resolución al Jurado, a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica